

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN 08-enero-2021

CLAVE: SEM002838

FOLIO TRÁMITE: 0127

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

UBICACIÓN: ARRAYAN

CALLE CRUCE 1: PERON

CALLE CRUCE 2: ARRAYAN

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 3.00 PAPAS Y SALCHIPULPOS

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMBARRADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

IMPORTE: \$1,016.40

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
MARTES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
VIERNES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
SÁBADO	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

Handwritten signature and stamp of L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Handwritten signature of LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

ACEPTO

LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.